



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE COAHUILA

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de febrero de 2019

Solicitud Folio: 00139419

Información Pública
Unidad de Transparencia
SE/UT/006/2019

**MÉXICO TRANSPARENTE
P R E S E N T E.-**

Información solicitada:

“Solicito, el total de todas aquellas denuncias recibidas en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 1988 a la fecha de la presentación de la solicitud de mérito, en las cuales el promovente sea un servidor público y denuncie algún acto irregular cometido por otro servidor público. Asimismo, se solicita que, respecto de cada una de esas, se proporcione en una base Excel, la siguiente información:

- 1. Número de folio o expediente asignado a la denuncia.*
- 2. Motivo y/o conducta que se denuncia.*
- 3. Estado procesal que guarda.*
- 4. En su caso, tipo de conclusión.*
- 5. Indicar si se tomaron medidas cautelares durante alguna de las etapas del procedimiento y en su caso, en que consistieron.*
- 6. Indicar si el denunciado se hizo acreedor a alguna sanción y en su caso, en qué consistió.”*

Respuesta:

En atención a la solicitud de información pública presentada por Usted vía infomex el día 07 de febrero de 2019, a la que se le asignó el folio número 00139419 y, con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII, 95 y, 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa que:

En atención al **ACUERDO CT/001/2019**, emitido por el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 08 de febrero del año en curso, en el que se **CONFIRMA** el acuerdo de la Unidad de Transparencia en cuanto a la incompetencia de la Secretaría Ejecutiva para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, identificada con el número de folio 00139419, asimismo, señala que la Unidad de Transparencia debe orientar, en la medida de lo posible, al solicitante sobre el sujeto obligado que pudiera resultar competente para dar puntual respuesta a lo solicitado.

En ese sentido, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal y éste es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de éste con el Sistema Nacional y, tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas

(844) 688 21 78

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703
PISO 3, FRACC. VALLE REAL, SALTILLO
COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205

WWW.SEACOAUILA.ORG.MX





SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE COAHUILA

públicas locales de prevención y combate a la corrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las entidades sólo están obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos. En ese sentido hago de su conocimiento que ésta Secretaría Ejecutiva no cuenta con la información solicitada, ello, toda vez que el objeto, las facultades y obligaciones de la Secretaría Ejecutiva, son entre otras, el ser un órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, por lo que este organismo es incompetente para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, número de folio: 00139419.

Ahora bien y, toda vez que el Comité de Transparencia señaló que la Unidad de Transparencia debe orientar, en la medida de lo posible, al solicitante sobre quien pueda dar respuesta oportuna a su solicitud de información, hago de su conocimiento que la información que requiere, puede solicitarla en la Plataforma Nacional de Transparencia en el link <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> y/o en el Sistema de InfoCoahuila en el link <http://189.254.130.35/infocoahuila/>, señalando como sujeto obligado a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Coahuila.

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (vía infomex), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

C.c.p. Lic. José Manuel Gil Navarro. Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva.

C.c.p. Archivo
MCM/legc

(844) 688 21 78

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703
PISO 3, FRACC. VALLE REAL, SALTILLO
COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205

WWW.SEACOAHUILA.ORG.MX